



Quarenta maravedis.

SELLO QVARTO. QVAREN-
TA MARAVEDIS, AÑO DE MIE
OCHOCIENTOS Y NVEVE.

Muy Il^{te} Ayuntamiento.

Señor: Dⁿ Antonio Pabas Espejo, Medico de esta
Villa, con el debido respeto, hace presente a V. S.
que hallandose establecido en la Villa de Calasparcas
con el Partido de ochocientos Ducados, abandono a que-
lla conducta, y se establecio en esta Villa, en la inte-
ligencia de proporcionar un Partido regular, en ocasion
de no haber Medios suficientes para la asistencia de
tan largo Vecindario; mas no ha sido este el resultado,
pues hasta el dia, el numero de Aguas es tan corto,
q^e no podia resultarle, una mediana subsistencia, y aunq^e
pudo colocarse en alguna de las Yarras Conductas medicas,
q^e se le han presentado, como Liron, Peña de Sⁿ Pedro,
y otras, no se resolvió por no abandonar cierto numero de
Vecinos, q^e se interesaron en su colocacion de los q^e recibia
algun favor, y por la esperanza de q^e se proporcionasen
medios de mejorar su conducta; Pero habiendose le ope-
cido el Partido de la Villa de Jumilla, por su Ayunta-
miento, con las seguridades de un salario ventajoso,
para su decente manutencion, resolvió pasar a d^{ha}. Vi-
lla, desconfiado de mejorar de suerte en esta, y estando
parado paxta, se le hizo saber, por el Sr^o Alcalde
mayor, por resolution de este Il^{te} Cuerpo, q^e no
se ausentia alguna del Pueblo por ningun motivo,

